

Boletas o Comprobantes de Pago

Declarar uso de Boletas o Voucher en el SII

Anonymous · 10/05/2024

Declarar uso de Boletas Electrónicas o Voucher

El SII dispone de una aplicación web llamada “**Declaración de Modelo de Emisión**”, cuyo objetivo es informar al SII cómo opera cada contribuyente respecto al uso de:

- **Boletas Electrónicas**
- **Comprobantes de pago electrónico** (también conocidos como *vouchers*)

Esto evita la **duplicidad de documentos** por una misma venta.

¿Qué dice el SII?

“Actualmente el comprobante o voucher de pago a través de medios electrónicos (tarjetas de crédito, de débito o App de pago) es válido como Boleta de Ventas y Servicios Electrónica. Sin embargo, ello no impide que usted pueda igualmente emitir una Boleta electrónica.”

Pasos para declarar el modelo de emisión

1. **Inicia sesión en el SII.**
2. **Ingresa a la plataforma de declaración** [haciendo clic aquí](#).
3. **Selecciona el modelo de emisión**

Tienes dos opciones:

- **Siempre emito Boleta Electrónica** (incluso si el pago es con tarjeta)
 - En este caso se generan **ambos documentos**: Boleta + Voucher.
- **No emito Boleta Electrónica cuando recibo un pago electrónico**

- El **voucher es suficiente** como comprobante.
- Solo se emite boleta si el pago fue con efectivo, transferencia u otros medios no electrónicos.
- En casos puntuales puedes emitir boleta, pero no es la regla general.

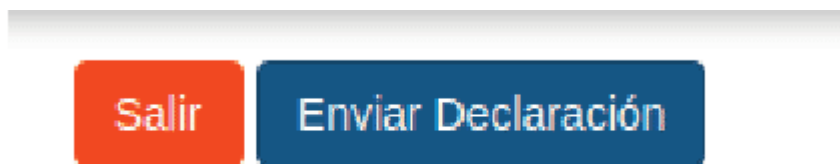
Forma de Emisión

A continuación, seleccione la forma de emisión en relación al uso de la boleta de ventas y servicios electrónica, y el comprobante de pago electrónico (Voucher). De acuerdo a su modelo de negocio de ventas que usted realiza, en todos los locales y/o sucursales que posea, seleccione una de las siguientes modalidades:

- ☐ **Siempre emito Boleta de Ventas y Servicios Electrónica aún cuando reciba un pago electrónico:**
 - En cuyo caso se emiten ambos documentos: Boleta y Voucher.
- ☐ **No emito Boleta de Ventas y Servicios cuando recibo un pago electrónico:**
 - Cuando recibo un pago electrónico (Por ejemplo: tarjeta de crédito), no emito ningún otro documento, ya que es válido como boleta de ventas y servicios electrónica.
 - Emito boletas de ventas y servicios solo cuando me pagan en efectivo, transferencia electrónica u otros medios no electrónicos.
 - En casos particulares, emito boleta electrónica pero no es la generalidad de mi operación.

4. Envía la declaración

Haz clic en el botón al final del formulario para confirmar.



Síntesis de la resolución

- Si el **pago es en efectivo**, debes emitir Boleta Electrónica.
- Si el **pago es electrónico** (tarjeta, app, etc.), el **voucher reemplaza** a la boleta.

Cuidado con duplicar el IVA

Si declaraste que **no emitirás boleta con pagos electrónicos** y luego emites **ambos documentos por error**, debes **anular la boleta electrónica** usando una **nota de crédito electrónica**.

Última actualización el 16/09/2026